



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2019 00231 00

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 013. Cdno. 5), se dispone:

Los escritos incorporados en los consecutivos 005 a 012 de este cuaderno, estese a lo resuelto en los numerales 2 y 3 del auto separado dictado en la misma fecha en el cuaderno principal, mediante los cuales se le reconoció personería al abogado Carlos Francisco García Harker y se tuvo en cuenta su contestación frente a la demanda y el llamamiento, respecto de los cuales objetó el juramento y formuló excepciones de mérito (consecutivo 011).

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(4)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa92d8ef8d8961e6a10fd50d272fe36ef24a3e3528c23f290a924a79f5b25de3**

Documento generado en 28/09/2022 03:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>